

Procedimiento para la bonificación Acciones formativas programadas

1. Cumplimentar el documento de adhesión al convenio de agrupación de empresas.
2. Una vez recibido el documento de adhesión, le calcularemos el crédito disponible y le informaremos del máximo bonificable para la acción formativa.
3. Enviar la ficha de inscripción a la acción formativa, 10 días antes a la fecha de inicio.
4. Abonar el importe de la acción formativa.
5. Una vez finalizada la acción formativa, le informaremos de la cantidad exacta a bonificar en los seguros sociales.
6. Al mes siguiente de finalizar la acción formativa, con el siguiente TC1, la empresa se deducirá del pago a la Seguridad Social el importe bonificado de la acción formativa.
7. El alumno recibirá un diploma oficial de la acción formativa realizada.

Procedimiento para la bonificación Formación a medida

1. Cumplimentar el documento de adhesión al convenio de agrupación de empresas.
2. Una vez recibido el documento de adhesión, le calcularemos el crédito disponible.
3. Diseño del plan de formación o curso a medida en colaboración con Applus+Formación y cálculo de la bonificación del curso.
4. Enviar la ficha de datos identificativos de la empresa.
5. Una vez finalizada la acción formativa, la empresa debe desembolsar el importe que le cueste de la formación.
6. Al mes siguiente de finalizar la acción formativa, con el siguiente TC1, la empresa se deducirá del pago a la Seguridad Social el importe bonificado de la acción formativa.
7. El alumno recibirá un diploma oficial de la acción formativa realizada.